



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190040000	Fuero Sindical	Alpina Productos Alimenticios S A	Ricardo Soto Castillo	24/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Mediante Providencia Al3303-2020 Calendada 25 De Noviembre De 2.020, Por Medio De La Cual Dirimió El Conflicto Negativo De Competencia Suscitado Entre El Juzgado Trece Del Circuito De Barranquilla Y El Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito De Cartagena En El Sentido De: Dirimir El Conflicto De Competencia

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



					Que Se Suscitó Entre Los Juzgados Trece Y Cuarto Laborales Del Circuito De Barranquilla Y Cartagena, Respectivamente, En El Proceso Especial De Fuero Sindical Que Alpina Productos Alimenticios S.A. Adelanta Contra Ricardo Soto Castillo, En El Sentido De Remitir El Expediente Al Primero De Los Despachos Mencionados. ().. En Consecuencia, Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar El Trámite Del Proceso, Esto Es, Resolver Sobre La Admisión De La Demanda.
08001310501320180005900	Ordinario	Ada Marina Montes De Perez	Administradora Colombiana De	24/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior -

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Pensiones
(Colpensiones)

Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Sala
Tercera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia
Calendada 30 De Abril De
2021, Por Medio De La
Cual Confirmó La
Sentencia Absolutoria De
Fecha 18 De Septiembre
De 2.018, Proferida Por
Este Juzgado, E Impuso
Costas En Segunda
Instancia A Cargo Del
Demandante. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera Y
Segunda Instancia A Cargo

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



					De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320160022200	Ordinario	Andres Heredia Hernandez	Carlos Chaves Reyes, Carmag S.A.S	24/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Noviembre De 2020, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 28 De Mayo De 2.019, Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo Del Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



					Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320150036500	Ordinario	Carmen Beleño Mendoza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	24/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 26 De Marzo De 2.021, Por Medio De La Cual Revocó El Auto De Fecha 17 De Julio De 2019 Proferido Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: Revocar El Auto

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



				Apelado, Y En Su Defecto Se Ordena Al A-Quo Proferir La Orden De Pago Sin Necesidad De Esperar Los 10 Meses A Que Hace Referencia En Su Proveído (), Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Respectivo.
08001310501320140047000	Ordinario	Julia Esther Jimenez Ruiz	Distribuidora Moran S.A.S	24/06/2021 Auto Concede - Primero: No Reponer El Auto Proferido El 11 De Septiembre De 2020, Conforme Loexpuesto En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Apelación Interpuesta por
La Parte Demandante
Contra El Auto Adiado 11
De Septiembre De 2020,
Por Medio Delcual No Se
Libró Mandamiento De
Pago Ni Se Decretaron Las
Medidas Cautelares
Deprecadas. Tercero:
Exhortar Al Apoderado De
La Parte Demandante A
Moderar El Alcance De Sus
Afirmaciones Y Delimitar
Los Asuntos A Tratar A
Aquellos Que Constituyen
El Debate Del proceso,
Dirigiéndose A Este
Operador Judicial, Al
Despacho Judicial, A Las
Partes Del proceso Y A La
Administración De Justicia
En General, Con El Debido
Decoro Que Imponenlos

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



					Deberes Del Abogado Consagrados En Los Numerales 7, 8 Y 11 Del Artículo 28 De La Ley 1123 De 2007, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Cuarto: En Su Debida Oportunidad, Remítase El Presente Expediente A La Sala De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320170026200	Ordinario	Luz Marina Angulo Guette	Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla	24/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Providencia
Calendada 26 De Marzo
De 2021, Por Medio De La
Cual Resolvió: Aceptar El
Desistimiento De Las
Pretensiones De La
Demanda Presentada Por
La Parte Demandante
Dentro Del Proceso De La
Referencia, En
Consecuencia: - Dar Por
Terminado El Proceso
Ordinario Laboral () Sin
Imponer Costas. En
Consecuencia, Por
Haberse Declarado La
Terminación De Este
Asunto Por Desistimiento,
Y Al No Existir Otras
Actuaciones Pendientes
Por Surtir, Archívese El

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



					Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320130000800	Ordinario	Olga Lucia Aquite Pedraza	Eps Subsidiada Caprecom, Cooperativa De Trabajo Asociado Grupo Laboral Salud	24/06/2021	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Al Dr. Jhon Jairo Garai Comoapoderado Judicial De La Demandante Olga Cecilia Aquite Pedraza, En Lostérminos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido, De Conformidad Con Lo Dispuesto Enlos Artículos 74 Y 76 Del Cgp, Aplicables Por Analogía A Los Juicios Del Trabajo En Virtudde Lo Dispuesto En El Artículo 145 Del Cstss.Segundo: No Acceder A Las Solicitudes De Aclaración Y Corrección

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Del Numeral4 De La
Sentencia De Primera
Instancia De Fecha 26 De
Abril De 2017, Formuladas
Porla Parte Demandante,
De Conformidad Con Lo
Expuesto En La Presente
Providencia. Tercero:
Corregir El Numeral 4 Del
Acta De Audiencia De La
Sentencia De Fecha26 De
Abril De 2017, Conforme
Lo Expuesto En Las
Consideraciones De Esta
Providencia,El Cual
Quedará De La Siguiente
Manera: 4. Condénese A
La Demandada
Cooperativa De Trabajo
Asociado Grupo Laboral
Salud Al Reconocimiento Y
Pago A Favor De La
Demandante Olga

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021

					Aquitepedraza De Una Indemnización Moratoria Contemplada En El Art. 65, A Partir Del 16 De Agosto De 2010 A 16 De Agosto De 2012, A Razón De 40.018 Pesos Diarios, Es To Es 12.933.760.Oo, Y A Partir Del 17 De Agosto De 2012 Hasta Que Se Verifique El Pago A La Tasa Más Alta Certificada Por La Superintendencia Financiera . Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Vuelva El Expediente Al Despachopara Pronunciarse Sobre La Liquidación De Las Costas Del Proceso Ordinario.
08001310501320140027900	Ordinario	Rosa Isabel Ochoa De Reyes	Colpensiones - Administradora	24/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior -

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Colombiana De
Pensiones, Ledys De
La Puente Cancamo,
Termobarranquilla S.A.

Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Anterior
Sala Primera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia De
Fecha 14 De Abril De
2.016, La Cual No Fue
Casada El 9 De Febrero De
2.021 Por La Sala De
Casación Laboral De La
Corte Suprema De Justicia,
Y Por Medio De La Cual
Reformó La Sentencia De
Fecha 13 De Agosto De
2.015, Proferida Por Este
Juzgado, Para En Su
Lugar: Revocar El
Reconocimiento Y Pago De
La Pensión De
Sobrevivientes A Ledis De
La Puente Carcamo En La

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Sentencia En La Sentencia Proferida El 13 De Agosto De 2015 Por El Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla Y En Su Lugar, Otorgar La Prestación Económica En Su Totalidad A Rosa Isabel Ochoa De Reyes. Segundo: Modificar El Ordinal Primero De La Decisión De Primer Grado En Lo Que Respecta Al Monto De La Pensión De Sobrevivientes A Cargo De Colpensiones, El Cual Queda En 2.224.038 A Partir Del 8 De Mayo De 2013, Para Un Retroactivo De 93.817.977 Hasta La Mesada De Marzo De 2016, Inclusive, Sin Perjuicio De Las Mesadas

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Que Sigam Causándose, Y
La Confirmó En Sus
Demás Numerales, Sin
Imponer Costas En
Segunda Instancia. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera
Instancia, Conforme Al
Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

71055b8c-386e-44a8-a32e-5d7251c080e7